



DECRETO ALCALDICIO N° 337 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de enero del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 158 de fecha 27.01.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Movilización para niños y niñas beneficiarias de los Centros de Atención para hijos de Madres Temporeras a piscina municipal de Rosario", los días 02 y 03 de Enero de 13:00 a 18:00 horas. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar los servicios del Sr. Patricio Rubio Romero, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$200.000 exento de IVA. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Movilización para niños y niñas beneficiarias de los Centros de Atención para hijos de Madres Temporeras a piscina municipal de Rosario", los días 02 y 03 de enero de 13:00 a 18:00 horas, al Sr. Patricio Rubio Romero, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$200.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003, "arriendo de vehículos" Programa Centros Estacionales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IE/TPD/tpd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo